Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION Nº 100014

CORRIENTES, 10 DIC 2014

VISTO:

El Expte. Nº01-08038/14 por el cual el Secretario General de Relaciones Interinstitucionales eleva Proyecto de "Red de Responsables de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional del Nordeste"; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto se fundamenta en la necesidad de vinculación de las Secretarías Generales de Relaciones Interinstitucionales, de Ciencia y Técnica y de Extensión Universitaria entre sí, y de éstas, en representación de la Universidad, con el sector productivo y estatal;

Que resulta conveniente jerarquizar la ya existente Red de Responsables de Vinculación y Transferencia Tecnológica, para una mejor gestión y vinculación;

Que las comisiones de Interpretación y Reglamento y Ciencia e Investigación aconsejan acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar la "Red de Responsables de Vinculación y Transferencia de la UNNE", de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

M. SUSANA SAADE
Direcc. Ural. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR
U. N. N. E.

ANEXO

Red de Responsables de Vinculación y Transferencia Tecnológica
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales-UNNE
- Sub Secretaria de Vinculación y Transferencia Tecnológica.

Fundamentación

Una misión de relevante importancia que encara la UNNE en la actualidad es aquella que concierne a todas las actividades relacionadas con la generación, uso, aplicación y explotación del conocimiento como herramienta productiva, complementaria de sus funciones básicas de docencia e investigación. Es indiscutible el papel que juega la Universidad como productora y trasmisora de conocimientos, y es aquí donde aparece la "tercera dimensión de la Universidad": La investigación concertadas universidad-sector socio-productivo, es un mecanismo extremadamente importante para generar el "derrame" tecnológico, además de contribuir al retorno social de la inversión en investigación y desarrollo. Es por ello que desde la Universidad se incentiva cada vez más las acciones de transferencia de tecnologías.

Estos procesos dinámicos provocan nuevos modos de producción y circulación de los conocimientos. La actividad de investigación además de generar nuevos conocimientos, debe comprometerse con el desarrollo social y económico de la región y la consolidación de los sistema regionales de innovación y transferencia tecnológica. La investigación debe tener su punto de partida en los contextos de aplicación, se debe privilegiar el problema a resolver como principio organizador del conocimiento. Esto sugiere abrir nuevos canales de comunicación con los diversos sectores de la sociedad para dar una mayor atención a los problemas del entorno social y productivo. Nos dice acertadamente el pensador Latinoamericano, J. Brunner, *"la Universidad contemporánea ya no tiene el monopolio de la producción del conocimiento"*.

Es necesario que el sistema científico- tecnológico promueva fuertes lazos de vinculación y cooperación entre los investigadores y la sociedad. Esto también conlleva a la formación de Recursos Humanos capacitados y con fuerte inserción en el ámbito de la Universidad.

Se entiende que como condición esencial para poder asentar las bases de un modelo de progreso económico y de bienestar social que redunde en una mejora sustancial de la calidad de vida de los ciudadanos, los recurso de I+D, generados por la UNNE entre otros centros tecnológicos, constituyen un pilar fundamental en la infraestructura de apoyo a la innovación empresarial. Es por ello, que asegurar la difusión de los desarrollos tecnológicos alcanzados en los ámbitos universitarios, así como facilitar la interacción entre la Universidad y los distintos usuarios de los alcances conseguidos, se transforma en una indelegable obligación para nuestra Universidad.

Con estas premisas y conceptos y los actuales lineamientos de gestión universitaria en nuestra institución, la consolidación de lo anterior toma lugar en nuestra Universidad a partir de la creación de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales según Res. Nº498/14 C.S., en el marco de la cual funciona la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica.

ES COPIA

En dicho marco es conveniente que la UNNE jerarquice la ya existente Red de Responsables de Vinculación y Transferencia Tecnológica, con el fin prioritario de ofrecer un foro de diálogo entre los diferentes responsables de la vinculación entre universitarios y de su entorno externo, así como la profesionalización de los miembros que la conforman. La Universidad tiene mucho para ofrecer en este escenario social, convirtiendo las acciones de vinculación con el medio en puntales estratégicos que promuevan un desarrollo más relacionado con los resultados y la excelencia de sus investigadores.

Atento a lo anterior, se propone la modificación y ampliación de la Red de Responsables de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNNE. Con el objetivo de generar nuevas herramientas educativas y tecnológicas, potenciando sus actividades de vinculación e implementado acciones para la transferencia de tecnologías que se adapten a necesidades reales de la demanda regional y generen productos y servicios beneficiosos para la sociedad. Es por ello que se sugiere conforme al proyecto establecido en el Anexo I del presente.

ES COPIA

ANEXO I

Objetivos de la Red de Responsables de Vinculación y Transferencia de la UNNE

La Red de Responsables de Vinculación y Transferencia de la UNNE lleva adelante actividades tendientes a:

Objetivos Generales

- Crear un ámbito de articulación en el cual se fomente y consolide el vínculo Universidad-Empresa-Estado, estableciendo una fluida relación, armonizando la oferta tecnológica de la universidad y las demandas del sector socio-productivo;
- Estimular y asegurar una eficiente transferencia de los resultados alcanzados en ámbitos académicos hacia el entorno socio-productivo generando valor agregado a partir del conocimiento;
- Promover la vinculación de la ciencia, que genera nuevos conocimientos, transformando en tecnologías e innovaciones que puedan ser transferidas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Articular las actividades desarrolladas en el marco de la vinculación y la transferencia tecnológica entre los diferentes participantes de la Red;
- Desarrollar la comunicación interna y externa e interinstitucional;
- Promover el desarrollo de proyectos con el fin de promocionar activamente los resultados de las investigaciones o aumentar el impacto de sus intervenciones a la vez de favorecer el desarrollo de investigadores y estudiantes a partir de ese intercambio;
- Asistir a investigadores, empresas o instituciones en la formulación y evaluación de proyectos que tengan la innovación productiva y la transferencia de conocimiento como generador de valor agregado;
- Trabajar en la elaboración de un Protocolo conjunto para la realización de transferencia tecnológica en sus diferentes formas (productos, servicios, capacitaciones, asistencias técnicas, entre otros);
- Trabajar en la elaboración de indicadores de vinculación y transferencia tecnológica;
- Consolidar y legitimar la Red, en su vinculación con las distintas instancias públicas y privadas de decisión en la materia;
- Propender y propiciar la creación de empresas de base tecnológica a partir de spin offs universitarios a partir de investigaciones con potencial comercial desarrolladas en las diferentes unidades académicas o institutos de la UNNE;
- Propiciar y promover la formación de recursos humanos en vinculación y transferencia tecnológica;
- Realizar estudios y relevamientos sobre las demandas tecnológicas del entorno.

ES COPIA

Funcionamiento de la Red de Responsables de Vinculación y Transferencia de la UNNE

i. La Red estará coordinada por la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales y será además conformada por los siguientes miembros:
   - Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE
   - Secretaría General de Extensión Universitaria de la UNNE
   - Un representante por cada Facultad de la UNNE
   - Un representante por cada Instituto dependiente de Rectorado
   - Un representante por cada Instituto de doble dependencia UNNE – CONICET
   - Un representante por la Agencia de Innovación y Desarrollo de la Universidad Nacional del Nordeste –Agentia-.
   - Un representante por la Fundación UNNETEC-INNOVAR.
   - Un representante del claustro de egresados de la carrera de "Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica" de la UNNE –GTEC –

   Asimismo, se invitará a formar parte de la Red a:
   - Un miembro por el área de Vinculación Tecnológica del CCT Nordeste del CONICET
   - Un miembro representante del Municipio de la ciudad de Corrientes
   - Un miembro representante del Municipio de la ciudad de Resistencia
   - Un miembro representante de la autoridad provincial de aplicación de la Ley 23.877 de PROMOCION Y FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA de la provincia del Chaco
   - Un miembro representante de la autoridad provincial de aplicación de la Ley 23.877 de PROMOCION Y FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA de la provincia de Corrientes
   - Un miembro representante del INTA
   - Un miembro representante del INTI
   - Un representante del Programa de Socios Estratégicos de la UNNE
   - Un representante por Asociación Empresarial de Corrientes
   - Un representante por Asociación Empresarial del Chaco

ii. Las personas representantes de cada entidad miembro de la Red, deberán ser nombradas cada año por la autoridad dicha entidad.

iii. El Plenario de la Red se reunirá al menos cuatro veces al año en sesión ordinaria y será presidido por el Secretario General de Relaciones Interinstitucionales-UNNE. Podrá ser convocado a sesión extraordinaria por la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales, la Comisión Ejecutiva, o a pedido de al menos un tercio de sus miembros.

iv. La Red será coordinada por una Comisión Ejecutiva que estará constituida por un representante de cada Secretaría General miembro de la Red.

ES COPIA

v. La Comisión Ejecutiva estará coordinada por el Subsecretario de Vinculación y Transferencia Tecnológica en representación de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales.

vi. Son funciones del Plenario de la Red:
- Elaborar un plan anual de actividades.
- Elegir anualmente a los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- Constituir grupos de trabajo de entre sus miembros a propuesta de la Comisión Ejecutiva.
- Efectuar el seguimiento de los objetivos de la Red.

vii. Son funciones de la Comisión Ejecutiva de la Red:
- Programar y ejecutar las actividades establecidas por el Plenario.
- Elaborar y poner a consideración del Plenario la memoria anual de actividades.
- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Plenario y preparar el orden del día.
- Llevar actas de sus reuniones y las del Plenario.
- Mantener los canales de comunicación entre todos los miembros.
- Propiciar la divulgación y asistencia en eventos nacionales e internacionales.

viii. Corresponderá a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales, en su carácter de Coordinador de la Red:
- Presidir los Plenarios de la Red.
- Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Ejecutiva.
- Actuar como representante de la red ante los órganos de gobierno de la Universidad.

ES COPIA